



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**9L/IAC-0036** De fiscalización de la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

Página 1

**9L/IAC-0037** De fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo Canarias, SA, de 3 de junio de 2011 a 31 de mayo de 2015, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional, de indicadores de medición de los resultados de la actividad y análisis de costes y justificación de las necesidades de gastos.

Página 2

**9L/IAC-0038** De fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.

Página 2

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### EN TRÁMITE

**9L/IAC-0036** *De fiscalización de la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 17.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

17.1.- De fiscalización de la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos

en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número 7197, de 30/7/2018.](#)

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0037 De fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo Canarias, SA, de 3 de junio de 2011 a 31 de mayo de 2015, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional, de indicadores de medición de los resultados de la actividad y análisis de costes y justificación de las necesidades de gastos.**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

17.2.- De fiscalización de la gestión de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Promotur Turismo Canarias, SA, de 3 de junio de 2011 a 31 de mayo de 2015, con un apartado específico de fiscalización de su actividad contractual vinculada a su objeto promocional, de indicadores de medición de los resultados de la actividad y análisis de costes y justificación de las necesidades de gastos.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número 7198, de 30/7/2018.](#)

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/IAC-0038 De fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

17.3.- De fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número 7214, de 31/7/2018.](#)

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias